



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ORDEN DE COMPRAS:

No.000006

San Salvador, 10 de ENERO de 2024

Señores

C L BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.

Presente.

A través de la presente, este Ministerio solicita se presten los servicios referentes a realizar intervenciones de diversa índole en el sitio indicado por el Ministerio dentro del territorio salvadoreño, los cuales forman parte del proyecto "CONTRATACIÓN DE OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE GESTORES DE TRÁFICO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁFICO DEL VMT."

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54399	1	SERVICIO	PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTOS "CONTRATACIÓN DE OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE GESTORES DE TRÁFICO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁFICO DEL VMT."	\$ 141,592.92	\$ 141,592.92
54901			CREDITO FISCAL EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS POR CAUSA DE APROXIMACIÓN DECIMAL EN EL CALCULO DE IVA SE PODRA FACTURAR UN MONTO MENOR AL ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA		\$18,407.08
PROCESO: LT PRECIOS CON IVA DESGLOSADO, CLASIFICACION DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA, ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO TODO LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION DE PROPUESTA Y OFERTA PRESENTADA. GARANTÍA: DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL 10% DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, Y DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA HASTA 2 MESES DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO. FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, SE HARÁN EFECTIVAS UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN O DEL DELEGADO DEL MINISTERIO Y POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS A COBRO. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: El Ministerio nombra a un Designado del MOPT: Andrea Guevara Sorto, email: Andrea.guevara@mop.gob.sv Tel:					
TOTAL.....					\$160,000.00

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES. Los servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar antes indicado a partir de su ORDEN DE INICIO.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO		
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES	03	TRANSPORTE	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2024-4300-4-81-03-21-2	01	MOPT-DMOP-INVIPROTUR-CLBO-29/122023	
OBSERVACIONES: LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE SUSCRIBE A EFECTO DE LOS ARTÍCULOS. 4, 6 Y 8 DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERÍODO DE SEIS MESES.			

F.

LIC. EDGAR ROMEÓ RODRIGUEZ HERRERA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE



3.1.1	Contratación de 100 Gestores de Tráfico.
3.1.2	<p>Funciones: Los gestores de tráfico tendrán la responsabilidad de dirigir, agilizar y regular el tráfico vehicular y peatonal a nivel nacional. Así mismo y según los conocimientos, habilidades o destrezas que posea el personal, éste podrá brindar apoyo especial a conductores y transeúntes, como por ejemplo; brindar asistencia mecánica a conductores de vehículos averiados en carretera, orientar a la población para llegar a sus destinos, y apoyar en la operatividad de actividades logísticas institucionales o interinstitucionales que requieran de su intervención.</p> <p>Los gestores de tráfico deberán atender a cualquier solicitud de apoyo relacionada con sus funciones que le sea requerida por las autoridades competentes del Viceministerio de Transporte y otras asignaciones y/o actividades específicas que se requieran relacionadas al funcionamiento de la Gerencia de Gestión de Tráfico, siempre y cuando sea justificado mediante intercambio de notas entre el administrador de contrato y el adjudicado. El administrador de contrato deberá seleccionar a 20 gestores de tráfico entre los 100, quienes tendrán la calidad de supervisores, la selección será en función del perfil, experiencia, aptitudes de lealtad y de liderazgo. Los gestores de tráfico que resulten seleccionados como supervisores tendrán la función específica de garantizar la disciplina de trabajo en los grupos o dispositivos que le sean asignados, levantar informes de situación del dispositivo a cargo, así como de informar inmediatamente a sus superiores de cualquier irregularidad o falta de cumplimiento de las labores por parte del personal a su cargo.</p> <p>Procesos de selección: dentro del proceso de reclutamiento del global de personal 100, se seleccionarán 25 personas de la zona occidental del país, quienes estarán en la sede de Santa Ana y 25 personas de la zona oriental del país, quienes tendrán como sede la ciudad de San Miguel.</p>
3.1.3	La jornada laboral de los gestores de tráfico será de 44 horas semanales, la distribución de las horas y de los días de trabajo se realizará en función de las necesidades operativas de la Gerencia de Gestión de Tráfico, lo anterior será establecido de conformidad a la programación que se elabore para tal efecto, el administrador del contrato con el consentimiento de todas las partes.
3.1.4	<p>Equipamiento: Para llevar a cabo un buen servicio de gestión del tráfico, cada gestor deberá cumplir el horario siguiente:</p> <p>Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Los horarios de trabajo serán entre las 5:00 y 20:00 horas del día, entre lunes y domingo, la distribución de los días y horas de trabajo del personal se realizará en función de las necesidades operativas de la Unidad de Gestión de Tráfico. Las horas y días de trabajo serán establecidas de mutuo acuerdo con el administrador de contrato, encontrándose en la obligación todo el personal de cumplir las 44 horas semanales. La programación deberá contemplar un descanso rotativo de 50 minutos de almuerzo y 2 recesos de 20 minutos cada uno, uno por la mañana y el segundo por la tarde. <p>Transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Se requiere de transporte para el desplazamiento de los 100 gestores de tráfico, desde la base ubicada en San Salvador, hasta los puntos de trabajo en los que hayan sido destacados por parte del administrador de contrato. El transporte deberá estar a disponibilidad del administrador del contrato, garantizando el transporte para las zonas central, occidental y oriental. Para los horarios que se establezcan en la Gerencia de Gestión de Tráfico.
4.	ASPECTOS GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
4.1	El ofertante deberá indicar el nombre de la persona que será el representante ejecutor del contrato ante el Ministerio, quien será el contacto directo con el administrador del contrato, para efectos logísticos de solicitud, entrega y recepción del servicio; y además PRESENTAR UN LISTADO CON SUS NOMBRES COMPLETOS DE LOS 100 GESTORES DE TRAFICO.
4.2	<p>Deberán contar con las prestaciones de ley y un salario no menor de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) mensuales menos los descuentos de ley en el caso de los Gestores de Tráfico, y en el caso de los Supervisores un salario de quinientos dólares (\$500.00) menos los descuentos de ley, así como aguinaldo proporcional; para tal efecto deberá presentar la respectiva planilla que evidencie dicho pago, además de las leyes aplicables en el país.</p> <p>El pago deberá realizarse mensualmente, entre el 20 y 23 de cada mes.</p>
4.3	<p>Adicionalmente, el suministrante deberá presentar en documento anexo copias de planillas de AFP e ISSS de las personas contratadas cada mes.</p> <p>Informes se deberá incluir</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El detalle de las actividades realizadas, entrega de Uniformes, equipo, incapacidades procesadas, gestiones con el personal. 2. El detalle del monitoreo de los gestores de tráfico donde se especifica los puntos de trabajo en que han gestionado el tráfico. 3. Indicadores del impacto que ha tenido el manejo del plan de gestores por parte del contratista. 4. Toda la información que el contratante considere prudente, podrá ser incluida en el informe para que ayude a

	<p>ampliar los detalles sobre lo contratado.</p> <p>5. El informe final deberá contener el consolidado de las actividades realizadas durante el periodo de contratación, y datos estadísticos que demuestren los puntos críticos atendidos y otras acciones propias de los gestores de tráfico.</p> <p>La presentación de la oferta por parte del oferente, dará por aceptada las indicaciones contenidas en este documento.</p>
4.4	<p>El ofertante deberá presentar a la UCP para poder ser evaluado, las hojas de vida del personal que ejecutará el servicio, dicha documentación deberá de cumplir con los requisitos generales para poder aplicar al cargo de Gestor de Tráfico</p> <p style="text-align: center;">▫ Requisitos generales para aplicar al cargo de Gestor de Tráfico:</p> <p>Salvadoreño por nacimiento Edad entre 18 - 45 años Estudios mínimos de 9° grado. Estatura mínima: Hombres: 1.60 mts. Mujeres: 1.50 mts. Carecer de antecedentes penales por sentencia condenatoria firme Carecer de antecedentes policiales Estar en pleno uso de sus derechos ciudadanos</p> <p>No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la administración pública, municipal o de alguna institución oficial, autónoma o privada, en un procedimiento conforme a derecho.</p> <p>Poseer licencia para conducir motocicletas Con experiencia en lo requerido o similar del cuerpo de agentes metropolitanos, policías o ex policías de tránsito, ex gestores de tráfico de otras instituciones, banderilleros, entrega de pedidos de empresas comerciales, mensajero motorizado, repartidor motorizado, etc.</p> <p>De igual manera, la sociedad adjudicada deberá solicitar los exámenes médicos a todo el personal, (examen de orina, heces, sangre, tórax y esputo).</p> <p>A demás el adjudicado deberá garantizar una persona asignada y delegada con su equipo informático al Ministerio, que servirá de enlace entre el administrador de contrato y el adjudicado; y llevará los controles administrativos, control de asistencias diarias, control de incapacidades, permisos del personal contratado, entrega de boletas, constancias laborables, actualizar personal, entrega y dotación del equipo de trabajo, elaboración del informe mensual, intercambio de notas, evaluaciones de personal cada 3 meses en el que deberá tomar en cuenta su desempeño laboral y aptitudinal, solicitudes de la UCP y toda consulta que realice el personal contratado en la base.</p>
4.5	<p>El Ministerio podrá proponer al contratista, una nómina de personal para ser considerada entre el recurso humano que se contrate por parte de la empresa que ofrecerá los servicios requeridos.</p> <p>Los criterios de selección del personal que conforme la nómina propuesta por el Ministerio, serán evaluados por el administrador del contrato y deberán ser los mismos, especificados en el numeral 7.4</p> <p>Cada persona propuesta para la prestación del servicio, deberá aprobar el curso de formación de gestores de tráfico y las evaluaciones que la entidad contratante determine.</p> <p>La persona que no apruebe deberá ser sustituida.</p>
5	TIEMPO DE EJECUCIÓN
5.1	El período de contratación es de DOS MESES (el cual iniciará a partir de la fecha establecida en la orden de inicio).
5.2	El contratista comenzará el servicio a partir de la fecha establecida en la ORDEN DE INICIO, emitida y firmada por el administrador del contrato, la cual deberá establecer la fecha de inicio y final del periodo de contratación.

Emitir Crédito Fiscal a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE.

NCR: 125262-2 NIT: